



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Concejo Municipal

**TRIGÉSIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA**  
**CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**

Día : Jueves 28 de diciembre de 2023.-

Hora : 09:15 Horas.

Presidente : Sr. Pedro Pablo Muñoz Oses

Concejales Asistentes : Sr. Renato Hernández Bravo.  
Sr. José Olivares Quiroz.  
Sr. Jorge Dedes Franco.  
Sr. Ángel Carter Ramos.  
Sr. Ítalo Sepúlveda Oses.  
Srta. Jeannette Molina González.

Secretario Municipal : Sr. Luis Pinto Troncoso

Lugar : Salón de Concejo Municipal.

**TABLA**

1. Aprobación Subvención **HOGAR SOLIDARIO SOR TERESA DE CALCUTA.**
2. Aprobación Subvención **CUERPO DE BOMBEROS COLBÚN.**
3. Aprobación Subvención **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN LOS LIRIOS.**
4. Aprobación Subvención **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL BURBUJITAS TERMALES.**
5. Aprobación Subvención a los Centros de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardines Infantiles JUNJI de la Comuna.
6. Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.
7. Aprobación Licitación Pública denominada **“MANTENCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PANIMÁVIDA Y ÁREAS VERDES AVENIDA RARI”.**
8. Aprobación Licitación Pública denominada **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA RARI”.**

9. Aprobación Licitación Pública denominada “**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA CARLOS DEL CAMPO RIVERA**”.
10. Aprobación Modificaciones al Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.
11. Entrega Informe Final N° 577 de 2023 Contraloría Regional del Maule.

El Señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

### **Desarrollo de la Sesión.**

El señor Presidente saluda a los señores Concejales, a quienes los presencian la sesión por las distintas plataformas digitales y a los señores dirigentes de organizaciones presentes en el salón.

#### **3.1 Aprobación Subvención HOGAR SOLIDARIO SOR TERESA DE CALCUTA.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar una subvención mensual de enero a diciembre de 2024, al **HOGAR SOLIDARIO SOR TERESA DE CALCUTA**, por un monto de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos), los que serán utilizados para mejorar la calidad de vida y de los servicios de atención para los 40 adultos mayores, fomentando el envejecimiento activo en el ELEAM.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que ha sido testigo de todo el trabajo que realizan y de la importancia que tiene el Hogar Solidario para la Comuna y es vital poder colaborar con una subvención, si bien es cierto no pueden cubrir todo los gastos con este monto, la idea es que todos los años vaya en aumento; le envía un gran saludo a todo el personal del Hogar Sor Teresa de Calcuta, comenta que se adjudicaron un proyecto y se está ampliando un pabellón del establecimiento y se ésta realizando una rifa para poder costear lo restante de la construcción, así es que invita a quienes puedan colaborar con el Hogar.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba la **Subvención HOGAR SOLIDARIO SOR TERESA DE CALCUTA**.

#### **3.2 Aprobación Subvención CUERPO DE BOMBEROS COLBÚN.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar una subvención mensual al Cuerpo de Bomberos de Colbún, para el año 2024, por un monto de \$ 5.000.000.- (cinco millones de*

pesos), para cancelación de sueldos, gastos operacionales, inversiones, infraestructura y capacitaciones.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Olivares manifiesta tener duda con respecto a la carta ingresada por el Cuerpo de Bomberos, se realiza un desglose del gasto mensual en la operación y hace una sumatoria en la cual solicitan \$ 5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) y lo solicitado al Concejo Municipal son \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) consulta porque razón se produce esa diferencia.

El señor Presidente responde que se acogió a la solicitud que indica el monto de \$ 4.780.000.- (cuatro millones setecientos ochenta mil pesos) y que no se debe olvidar que el Municipio siempre apoya al Cuerpo de Bomberos en otras situaciones, la subvención es para el gasto administrativo que sostienen.

El Concejal señor Dedes consulta si las rendiciones están al día.

El señor Presidente responde que sí, han rendido oportunamente.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, manifiesta que se inhabilita de votar para evitar conflictos de interés ya que él es integrante del Cuerpo de Bomberos.

El Concejal señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba la **Subvención al CUERPO DE BOMBEROS COLBÚN.**

### 3.3 Aprobación Subvención CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN LOS LIRIOS.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar Subvención al **Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Los Lirios**, por un monto de \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos) para solventar los gastos de transporte, de los niños que asisten al jardín, por el periodo comprendido del 02 al 10 de Enero de 2024.*

La Concejal señora Jeannette quiere confirmar que tanto el Jardín Infantil Los Lirios y Burbujitas Termales son INTEGRAL.

El señor Presidente responde que sí, corresponden a la Fundación INTEGRAL.

El Concejal señor Sepúlveda consulta si el monto fue convenido con el transportista o cómo se llegó a esa totalidad.

El señor Presidente señala que es proporcional a la subvención entregada y es por los días que necesita el Jardín Infantil para funcionar durante el próximo de enero.

El Concejal señor Sepúlveda señala que el Jardín Los Lirios, agradece se haya acogido la solicitud de subvención y quieren solicitar la colaboración del Municipio con una carpa para ser utilizada en la licenciatura de los niños el día 04 de enero de 2024.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba la **Subvención al CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN LOS LIRIOS.**

**3.4 Aprobación Subvención CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL BURBUJITAS TERMALES.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal, para aprobar subvención al **Centro de Padres y Apoderados Burbujitas Termales**, por un monto de \$340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos), para solventar los gastos de transporte, de los niños que asisten al jardín, por el periodo comprendido del 02 al 10 de Enero de 2024.*

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba la **Subvención CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL BURBUJITAS TERMALES.**

**3.5 Aprobación Subvención a los Centros de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardines Infantiles JUNJI de la Comuna.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar Subvención por el mes de enero 2024, a los siguientes Centros de Padres y Apoderados, de las Salas Cuna y Jardines Infantiles JUNJI de la Comuna, por el monto que se indica, para el pago del traslado de las niñas y niños, desde diversos sectores de la Comuna hacia el jardín infantil.*

| NOMBRE CENTRO DE PADRES Y APODERADOS                   | MONTO          | DIRECCIÓN           |
|--------------------------------------------------------|----------------|---------------------|
| Centro de Padres y Apoderados Mis Primeros Pasos.      | \$ 1.000.000.- | Los Aromos Colbún   |
| Centro de Padres y Apoderados Lincanrayén.             | \$ 1.000.000.- | Villa Don Francisco |
| Centro de Padres y Apoderados Capullitos de Maule Sur. | \$ 950.000.-   | Maule Sur           |

|                                                                 |                |                  |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| Centro de Padres y Apoderados Sol y Estrellitas.                | \$ 1.100.000.- | San Juan         |
| Centro de Padres Y Apoderados Jardín Infantil Faja Aurora.      | \$ 1.100.000.- | Villa Santa Rosa |
| Centro de Padres y Apoderados Sonrisitas de Ángel de Paso Rari. | \$ 1.250.000.- | Paso Rari        |

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba la **Subvención a los Centros de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardines Infantiles JUNJI de la Comuna.**

**3.6 Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal, enviadas a los señores Concejales, el día martes 26 de diciembre de 2023.*

**Justificación:**

Se solicita modificación presupuestaria para suplementar Ingresos y Gastos, con la finalidad de distribuir mayores ingresos reales provenientes de Otras Transferencias de Entidades Públicas, para pago de bonos mensuales para Funcionarios con remuneración inferior a \$ 519.000.- (quinientos diecinueve mil pesos), según art., 46 de la Ley N° 21.196, para funcionarios del Departamento de Salud y para funcionarios del Departamento de Educación Municipal y Junji, fondos que serán asignados a la siguiente cuenta de gastos que a continuación se señala:

| INGRESOS       |      |        |                             | M \$            |
|----------------|------|--------|-----------------------------|-----------------|
| SUPLEMENTACIÓN |      |        |                             |                 |
| Subt.          | Ítem | Asign. |                             |                 |
| 05             | 03   |        | De Otras Entidades Públicas | 14.830.-        |
|                |      |        | <b>TOTAL</b>                | <b>14.830.-</b> |

| EGRESOS        |      |        |                            | M\$             |
|----------------|------|--------|----------------------------|-----------------|
| SUPLEMENTACIÓN |      |        |                            |                 |
| Ítem           | Ítem | Asign. |                            |                 |
| 24             | 03   |        | A Otras Entidades Públicas | 14.830.-        |
|                |      |        | <b>TOTAL</b>               | <b>14.830.-</b> |

El Concejal señor Olivares indica que aprovechando que se está haciendo un traspaso al Departamento de Educación, consulta que sucede con el Informe que solicitó y que aún no recibe.

El señor Presidente señala que consultará, porque la instrucción esta entregada y no realizado el seguimiento.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Carter, manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su abstención.

El Concejal señor Dedes manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueban las **Modificaciones al Presupuesto Municipal**.

### **3.7 Aprobación Licitación Pública denominada “MANTENCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PANIMÁVIDA Y ÁREAS VERDES AVENIDA RARI”.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominada **MANTENCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PANIMÁVIDA Y ÁREAS VERDES AVENIDA RARI**, a la Oferente **ALEJANDRA GARRIDO BUGUEÑO**, RUT N° 13.790.064-5, por un monto mensual de \$ 4.245.206.- (cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos seis pesos) impuesto incluido, con una vigencia de 24 meses a partir del acta de entrega de terreno.*

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Carter, manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández y señor Dedes manifiestan su abstención.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba la **Adjudicación de la Licitación Pública denominada “MANTENCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PANIMÁVIDA Y ÁREAS VERDES AVENIDA RARI”**.

### **3.8 Aprobación Licitación Pública denominada “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA RARI”.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominada **CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA RARI**, al Oferente **PABLO MORAGA ALCAINO**, RUT N° 13.784.388-9, por un monto de \$ 381.652.486.- (trescientos ochenta y un millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 46 días corridos.*

El señor Presidente señala que el proceso de adjudicación fue más amplio de lo habitual, por el monto del proyecto y en virtud de la premura, se ha presentado hoy.

El Concejal señor Dedes consulta si es el mismo proyecto mediante el cual se remodelaría completa la Escuela.

El señor Presidente indica que es el mismo proyecto; solicita aprobación del Honorable Concejo para que intervenga el Director SECPLA e indique de que se trata el proyecto.

La Concejal señora Jeannette aprueba la intervención.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Carter, manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández se abstiene de votar.

El Concejal señor Dedes aprueban la intervención.

El señor Presidente señala que el siguiente punto es igual, por lo tanto aprovechen de consultar todo en la misma intervención del SECPLA.

El señor Muñoz, saluda a los señores Concejales e indica que respecto a lo consultado por el Concejal señor Dedes puede indicar que tanto el proyecto para la Escuela de Rari como para la Escuela de Capilla Palacios vienen a complementar lo que anteriormente se había ejecutado como por el ejemplo la cubierta en la Escuela de Rari, el proyecto que se está adjudicando en sí viene a cubrir todo lo restante y que no se logró construir con el proyecto anterior, ambos establecimientos están deficientes en cuanto a infraestructura y la premura de la ejecución es para que estén terminados en la fecha del ingreso a clases; agrega que se considera aislación de muros, cambio de pisos, ventanas, conservación de muros estructurales en la zona de pre básica y bodega, reposición de artefactos, etc.

El Concejal señor Dedes indica que no se trata de ampliar el Establecimiento sino que de reparar lo existente.

El señor Muñoz señala que las conservaciones generalmente no consideran el aumento de superficie, se podría cambiar alguna materialidad eventualmente, si el fondo lo permitiera.

La Concejal señora Jeannette menciona que le inquieta que sean 45 días de trabajo, consulta si la licitación tiene extensión de plazo.

El señor Muñoz responde que las bases son estrictas en términos de la propuestas del oferente, pero las obras en general siempre están sujetas y las bases lo contemplan a que en caso fortuito o por fuerza mayor a que eventualmente invoquen un mayor plazo; vale decir que si en el proceso administrativo se demorase X tiempo y que los niños iniciasen las clases en ese periodo, que podría suceder que adelantaran el ingreso a clases, o que ocurriese un temporal que no permitiera trabajar en la obra, en ese tipo de casos fortuitos se faculta al Director de Obras a realizar una extensión de plazo razonable dependiendo de los criterios técnicos que se establezca.

La Concejal señora Jeannette indica que entonces está contemplado.

El señor Muñoz responde que sí.

El Concejal señor Carter consulta si la licitación cumplió con la cantidad de días en el Portal Mercado Público.

El señor Muñoz confirma que la licitación fue publicada por los días que establece el Portal Mercado Público, señala que cuando se realiza la publicación automáticamente arroja la cantidad de días, el Mandante tiene la facultad de poder reducir los días porque la Ley así lo establece dependiendo de cada tramo de licitación, sin embargo, debe existir una justificación que permita disminuir los días, cuando eso no afecte el principio de igualdad entre oferentes.

El Concejal señor Hernández señala que los antecedentes enviados equivalen como a 800 páginas, consulto al Concejal señor Olivares, señor Carter y señor Dedes si tuvieron el tiempo suficiente de leer esa cantidad de documentos, entiende que la Concejal señora Jeannette no logró hacerlo, porque preguntó algo que está estipulado en las bases, es muy difícil en 1 día poder estudiarlo y

no tiene que ver con lo beneficioso del proyecto, pero el problema es de fondo no de forma, apela a “la mala forma”, fue imposible leer todo el mamotreto de antecedentes que le enviaron. Manifiesta que está bien que digan que se atrasaron pero él no puede endosarse esa responsabilidad de aprobar casi \$ 800.000.000.- (ochocientos millones de pesos) en no haber estudiado por el tiempo de entrega; hace hincapié en que si en el futuro existen grandes proyectos tomen las providencias del caso y se envíen con el tiempo suficiente para votar en conciencia.

El señor Presidente manifiesta que la licitación cerró el día jueves y el Equipo trabajó desde el viernes al lunes y no se trata de que estén atrasados si no que el tiempo lo tienen en contra para que no se tope con el regreso a clases.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Carter, manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su abstención.

El Conejal señor Dedes manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba la **Adjudicación de la Licitación Pública denominada “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA RARI”**.

### **3.9 Aprobación Licitación Pública denominada “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA CARLOS DEL CAMPO RIVERA”.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominada **CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA CARLOS DEL CAMPO RIVERA**, al Oferente **PABLO MORAGA ALCAINO**, RUT N° 13.784.388-9, por un monto de \$ 427.245.700.- (cuatrocientos veintisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 46 días corridos.*

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda y señor Carter, manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su abstención.

El Conejal señor Dedes manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueba la **Adjudicación de la Licitación Pública denominada “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA CARLOS DEL CAMPO RIVERA”**.

### **3.10 Aprobación Modificaciones al Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún, Año 2024, las que regirán a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, enviadas a los señores Concejales el día viernes 15 de diciembre del año en curso.*

| PUNTO | ASIGNACIONES                          | MONTO MENSUAL | JUSTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------|---------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | Médico Cirujano<br>44 hrs.            | \$ 400.000    | <p>La necesidad de contar con profesionales médicos que cuenten con los requisitos de acreditación exigidos por la autoridad sanitaria para desempeñarse en la atención primaria, como así también, la alta demanda de prestaciones y nuevos requerimientos ministeriales, cumplimiento de metas sanitarias, prestaciones de salud a usuarios en domicilios, desarrollo de atenciones basado en el Modelo de Salud Integral con enfoque comunitario, aumento de las tasas de consultas de morbilidad médica que demanda la población, aumento de la población crónica descompensada.</p> <p>A nivel nacional existe carencia de este profesional, sumado a la asunción permanente de nuevas responsabilidades asociadas al cumplimiento de metas de planes y programas, el deber de profundizar el modelo de atención de salud familiar, que procura en la especie la circunstancia del “profesional de cabecera o de familia”, sea una imperiosa necesidad de servicio contar con este profesional, ya que se descuida la salud pública de la comuna.</p> <p>Asimismo, se tiene a la vista la necesidad de contar con dichos profesionales dado el cumplimiento de las metas sanitarias, las metas IAAPS, el cumplimiento de las garantías GES, disponibilidad para apoyo en horarios de extensión laboral, entrega de un trato amable y digno al usuario y establecer coordinaciones tendientes a la continuidad de los cuidados de nuestros usuarios, manteniendo un compromiso hacia el buen funcionamiento de los establecimientos de salud, como así también realizando, Registros estadísticos, Registros de Trabajo Comunitario, Reporte Sistema Sigges, Aplicación de Instrumentos del Modelo de Salud Familiar.</p> |
| 2     | Médico Cirujano<br>Extensión Horaria. | \$ 600.000    | <p>La necesidad de contar con profesionales médicos en el horario de continuidad de la atención (extensión horaria) en los centros de salud familiar de la comuna, de acuerdo a lo establecido en decreto ministerial emitido anualmente en diciembre, que determina el aporte estatal a las municipalidades y establece requisitos en cuanto</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|   |                                                                     |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                                                     |                                                     | a continuidad de la atención de lunes a viernes, hasta las 20:00hrs y de 09:00 a 13:00hrs durante el día sábado, descrito en las estrategia de redes integrales de servicios de salud (RISS) que se detalla en el Plan de Salud bianual comunal años 2023 - 2024, garantizando extensiones horarias con un mínimo de 19hrs mensuales, para ello los establecimientos de salud deberán elaborar un calendario que considere de manera previa las extensiones de cada profesional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3 | Cirujano Dentista con especialidad en Odontopediatría               | \$ 500.000                                          | <p>La necesidad de tener personal competente y acreditado que cumpla con atención de los niños/as de la comuna de acuerdo a las metas sanitarias, IAAPS, GES descritas en el programada de salud comunal y al aumento de atenciones de niños/as de difícil manejo por su condición de salud (TEA).</p> <p>El Modelo de Salud Familiar es la base de nuestro sistema de atención, ya que en la actualidad es el que da mayores oportunidades a la población de obtener un camino hacia la salud digno, equitativo y justo, otorgando una mirada integral que permite al usuario situarlo en su contexto familiar, laboral y comunitario, entregando una mirada holística, dando a los equipos de salud las herramientas para acompañar de forma real y concreta a nuestros usuarios en la senda de la salud.</p> <p>No es menos cierto que en ciertas épocas del año, existe rotación de personal y eso los usuarios lo resienten en las atenciones, por lo que es necesario incentivar el ingreso de estos profesionales a la comuna y mantenerlos en dotación.</p> |
| 4 | Médico Cirujano Servicio de Urgencia                                | \$ 30.000 diario (jornada proporcional a 8.8 horas) | La necesidad de disponer médico en las unidades de urgencia de la comuna, quienes reciben una alta demanda de usuarios en atención, contar con profesionales médicos que cuenten con los requisitos de acreditación exigidos por la autoridad sanitaria preparados y capacitados para la atención de pacientes en condición de emergencia, lo cual está situación hace que sus obligaciones y carga laboral sea de mayor responsabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 5 | Químicos de Farmacia de los establecimientos de Salud de la comuna. | \$ 800.000                                          | El aumento de personal que prescribe recetas de medicamentos, la tecnovigilancia de los insumos clínicos, sumado al cumplimiento de metas del Programa de Fondo de farmacia en los establecimientos de salud y a los nuevos lineamientos ministeriales que solicitan además de las gestiones administrativas apoyar y programar atenciones de usuarios en los distintos centros de salud de la comuna, lo cual conlleva a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|   |                                                                                                                                                                 |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                                                                                                                                                 |           | <p>un aumento de las funciones y actividades a desempeñar para el cumplimiento de actividades y objetivos sanitarios.</p> <p>No es menos cierto que existe una alta rotación de Químicos Farmacéuticos en nuestra red de salud y eso los usuarios lo resienten de sobremanera por la escasez de la atención farmacéutica, sin contar que no se cumplen los principios fundamentales del modelo de salud familiar y, es más, se pone en riesgo la integridad de nuestra población, por lo que es necesario incentivar el ingreso de estos profesionales a la comuna y mantenerlos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 6 | Funcionarios de las categorías B, C, E y F, que se desempeñan en el Departamento de Salud Municipal de Colbún                                                   | \$ 90.000 | <p>El aumento de la dotación de personal, requiere mayores labores y esfuerzos para llevar un control adecuado de todas las acciones que involucran al personal, se suma la implementación de nuevas tecnologías y uso de plataformas (SIAPER), mayores requerimientos del personal en reuniones con el Servicio de Salud del Maule, participación en comités y programas vinculados con el desarrollo de capacitación, salud familiar, calificaciones, promoción.</p> <p>El aumento de personal, genera una mayor carga laboral, lo cual requiere un mejoramiento constante de la administración y eficiencia de la ejecución presupuestaria (proyección, modificación, gestión de ingresos y gastos), fiscalización y monitoreo constante de la contabilidad, remuneraciones, adquisiciones, manejos bancarios.</p> <p>Aumento de las exigencias en las rendiciones de convenios, PRAPS, per cápita, leyes con el mismo personal, lo que aumenta el número de actividades a desempeñar para el logro de las actividades del Depto. de Salud de Colbún, sumada a las gestiones que permiten el logro de las metas sanitarias, planes y productividad de cada uno de los programas insertos en el plan de salud de la comuna.</p> |
| 7 | Funcionarios que se desempeñan en turno de 12 horas en los Servicios de Urgencia Rural Colbún, Urgencia Rural Panimávida, Unidad de Urgencia de Posta Maule Sur | \$ 40.000 | <p>La necesidad de contar con funcionarios que se desempeñan dentro de la red de Urgencia de la comuna, requiere contar con funcionarios capacitados y preparados para resolver y actuar frente a las demandas de atención de urgencia o emergencia lo que hace que sus obligaciones y carga laboral seas diferentes a la del resto del personal, que deben trabajar en una jornada laboral extensa y continua que permita entregar atención las 24 horas del día (sistema de turnos).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|   |                                           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---|-------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8 | Director Depto. de Salud Municipal Colbún | \$ 700.000 | <p>La necesidad de contar con un Director de Salud que gestione y dirija las acciones propias de salud, lidere la ejecución de las actividades y metas establecidas en el programa de salud de la comuna, coordinar las diferentes unidades intersectoriales para el funcionamiento de la red local de salud, realizar trabajo comunitario y de terreno con disponibilidad 24/7, participación en mesas territoriales, comités de salud, consejos de desarrollo, participación en reuniones con el Servicio de Salud del Maule u otras entidades, supervisar y gestionar a los equipos de trabajo y a las mayores exigencias en la gestión de la coordinación de los servicios de atención primaria de salud, en el marco de los lineamientos ministeriales.</p> <p>Nuestro ordenamiento jurídico no impide que la denominada asignación transitoria municipal, beneficie a un determinado o determinados funcionarios de una dotación de salud, de uno o más establecimientos, dado que es discrecional para cada Entidad Administradora otorgarla, en relación con el nivel, categoría funcionaría o especialidad del personal beneficiado con dicho estipendio.</p> <p>En el caso de la asignación transitoria que proponemos va en la hipótesis que, de la especialidad de la función, ya que esta dice relación con la dirección y coordinación de la salud, lo que conlleva una necesidad de supervisar al personal que ejecuta las correspondientes acciones de atención primaria, labor que recae sobre la Dirección de Salud, más allá de sus actividades estatutarias, llevando a cabo la coordinación y conducción de los establecimientos de la Atención Primaria de Salud.</p> |
|---|-------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejál señor Olivares manifiesta que el día 26 de diciembre de 2023 realizaron la reunión de Comisión de Salud, donde estuvieron presente 5 señores Concejales, el Concejál señor Carter se excusó por problemas personales, agrega que participaron también en representación del señor Alcalde don Aníbal Urtubia Rodríguez, Dirigentes de los Gremios y Directora de Control subrogante; se analizó la propuesta realizada por la administración en donde se entrega asignación a Médicos y demás Profesionales y Técnicos de las diferentes categorías, en la reunión se acordó una especie de compromiso de tratar de mejorar las condiciones de la propuesta sobre todo para el personal de urgencia ya que la asignación propuesta es la misma que el año anterior, que son \$40.000.- (cuarenta mil pesos) adicionales a su salario; señala que lo solicitado en la Comisión es que se aumente el monto para poder retribuir en parte el trabajo que realizan, al que están sometido todo el día y la gran demanda que tienen y que se ve incrementado por las exigencias de la comunidad, trabajo que es completamente complejo y difícil; por lo tanto habían quedado tranquilos todos los señores Concejales asistentes a esa reunión, ya que podrían lograr el aumento en la asignación para aquellos funcionarios de los Servicios de Urgencia, pero a las horas después recibe un llamado

de la Presidenta de uno de los Gremios que decía que le habían informado que el monto de la asignación quedaba tal cual, situación que le sorprendió, puesto que habían adquirido un compromiso con el representante del señor Alcalde, que estaba presente en la reunión. Refiere que lamentablemente no fue posible y que varios funcionarios le indicaron que aceptarían la propuesta porque era mejor que no tener nada, pero él cree que no es la forma y manera de plantear las cosas y de tratar a los funcionarios del Departamento de Salud, porque recuerda muy bien unas palabras que utilizó el Concejal señor Hernández en la reunión de Comisión donde interpelaba al señor Urtubia diciéndole que muchas veces el trato que se les daba era autoritario e incluso hasta intimidante y cree que era una muy buena oportunidad para demostrar que no era así pero lamentablemente se ve cómo funcionan en las negociaciones, se ve que no hay interés de participar con los gremios y el Concejo, y da una señal clara de lo que ha sido la administración los últimos 3 años; manifiesta que lo solicitado por los Gremios que son quienes representan a los funcionarios, aprobarán las asignaciones pero se queda con el sin sabor de que el trabajo que se realiza en Comisiones no es tomado en cuenta.

El señor Presidente responde que no había conversado con el señor Urtubia hasta el día anterior por la noche, ya que ha estado preocupado de la salud de su madre a quien tiene hospitalizada, señala que, en virtud de lo que los señores Concejales habían solicitado, considera un aumento de \$ 10.000.- (diez mil pesos) a los funcionarios de urgencias y a los funcionarios del Departamento de Salud, refiere que si están de acuerdo se deja establecido en acta.

El Concejal señor Carter solicita lo lleve a votación.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales para aumentar la asignación de los funcionarios de los Servicios de Urgencia y del Departamento de Salud desde \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) a \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) y de \$80.000. (ochenta mil) a \$90.000, (noventa mil)

La Concejal señora Jeannette señala que no es fácil tomar ese tipo de decisiones sobre todo cuando se encabeza una Comuna, pero agradece la deferencia con los funcionarios de Salud, porque ponen a disposición su tiempo y sus vidas y se emociona por el esfuerzo y empeño que tienen todos los días, indica que aprueba con gusto.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba el aumento en las asignaciones de los funcionarios de los servicios de urgencia y del Departamento de Salud.

El Concejal señor Hernández manifiesta que es un tema que viene en discusión de hace 6 años y como siempre dice, la memoria es frágil y en muchos aspectos se va perdiendo el fondo de las cosas, señala que cuando se presentaron las asignaciones eran una burla para los funcionarios de salud y cuando se retiró el punto dijo que los funcionarios no sabían nada sobre cómo se presentaban las asignaciones, y varias cosas más en comisión, relacionadas con la forma, agrega que también estuvo presente la Directora del Departamento de Salud; señala que no tenía fe en el acuerdo en que se había tomado ese día en comisión, y pidió a los Gremios una carta que digieran que estaban de acuerdo, porque eso es lo más importante, que ellos estén de acuerdo; el documento no llegó pero si lo llamo uno de los Gremios diciendo con tristeza que aceptaban lo propuesto por el señor Alcalde, espera que con el tiempo ese tipo de situaciones se vean con el tiempo suficiente, que es lo mismo que sucedió con el punto de aprobación de las escuelas, no está en cuestionamiento el proyecto, es la forma de hacer las cosas.

Refiere que mensualmente el costo de las asignaciones es de \$ 27.100.000.- (veintisiete millones cien mil pesos) multiplicado por 12 son \$ 325.000.000.- (trescientos veinticinco millones de pesos) aproximadamente, puede decir que es una de las menores asignaciones que han tenido en los últimos 6 años, en el valor anual, además recuerda que el 80% es solo para los médicos; señala que entiende que ambos Presidentes de las Asociaciones de Funcionarios de la Salud, están de acuerdo con los montos propuestos y es por ello que aprobará el punto de las asignaciones.

El Concejal señor Sepúlveda manifieste que entiende que para los funcionarios de los Servicios de Urgencia aumenta desde \$ 40.000.- a \$ 50.000.- y para los funcionarios del Departamento de Salud desde \$ 80.000.- a \$ 90.000.-

El señor Presidente indica que es efectivo, se aumentan \$ 10.000.-

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales para aprobar las asignaciones a los funcionarios del Depto. De Salud.

La Concejal señora Jeannette manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, señor Hernández y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación e indica que se aprueban las **Modificaciones al Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.**

### **3.11 Entrega Informe Final N° 577 de 2023 Contraloría Regional del Maule.**

El señor Presidente solicita al señor Secretario haga entrega a los señores Concejales del Informe Final N° 577 de 2023 de Contraloría Regional del Maule.

El señor Secretario hace entrega del respectivo Informe Final N° 577 de 2023 de la Contraloría Regional del Maule.

El señor Presidente solicita a los señores Concejales no se retiren porque se les hará entrega de una citación para sesión extraordinaria para el día de mañana.

El señor Presidente pone término a la sesión siendo las 10:10 horas.

**LUIS PINTO TRONCOSO**  
**Secretario Municipal**  
**Secretario**